



**“COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS. DE LA  
RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES.”**

**EDUARDO ANDRÉS FRITZ CASTRO**

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

La Convención de Viena de 1980, el marco regulador de la Compraventa Internacional de Mercaderías, este trabajo analiza la responsabilidad que le cabe a los contratantes que se vinculan a través de ella, a través de una investigación jurídica dogmática. En este contrato las consecuencias del no cumplimiento tienen características que hacen de la Convención un texto nuevo y moderno en comparación con la tradicional visión subjetiva de la responsabilidad imperante en el derecho común de nuestro país.

El incremento del comercio internacional y la utilización de esta normativa por los comerciantes nacionales, no ha ido a la par con su estudio por parte de la doctrina. Este trabajo da a conocer las obligaciones y responsabilidades de los contratantes, confirmar reglas que protejan la buena fe, entre otras, de manera de ser un aporte significativo a la doctrina nacional como a los comerciantes y sobre todo a los estudiantes.